



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 233/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fernando Ezequiel GOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 233/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

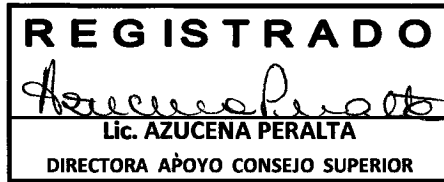
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 233/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

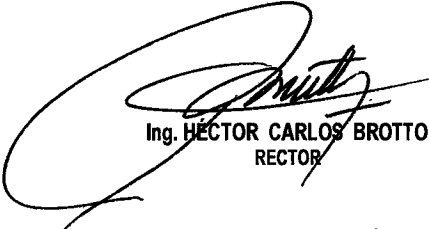


dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Fernando Ezequiel GOS,
Legajo N° 17305, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1166/2013

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior